DICTAMEN UOC N° 05/2021

REF: Contratación Directa N° 05/2021 SEGURO MEDICO 2021 – 2023 ID N° 402850

Asunción, 6 de octubre de 2021

Visto: El Programa Anual de Compras establecido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la Contratación Directa N° 05/2021 **SEGURO MEDICO 2021 – 2023**

Considerando: La Resolución de la DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES; "*Los Organismo Entidades Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla:

"Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultares posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades de la empresa no así la Convocante. En la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado: es decir, predomina la Oferta y demanda.

La Convocante hace uso de la excepción establecida en la Resolución DNCP N°1890/20 considerando la particularidad de las especificaciones técnicas, se solicitó vía correo electrónico cotizaciones de potenciales oferentes siendo respondido únicamente por la empresa Grupo Guide S.A. RUC :80015749-4, conforme se detalla más abajo; así también se tomo como referencia el Contrato N° 11/209 ID 360913.

Item	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Contrato N°11/209 ID 360913	Cotización solicitada	Precio referencial por unidad de funcionario IVA Incluido	Precio referencial a utilizar por 14 funcionario por 23 meses Iva Incluido
1	Seguro Medico	Unidad	14	500.000	515.000	507.500	163.415.000

Conforme a la actuado, y cumpliendo los Artículos 4° y 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Articulo 2° de la Resolución 1890/20, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los Ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Seguro Médico 2021-2023

Es mi dictamen.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS DIRECCION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS U.O.C

FERNANDO ANTONIO ESPINOLA
Teñel DCEM – Director de la UOC

InterMed
EL PRINCIPIO DE SU SALUD

Asunción, 5 de Octubre de 2021

Señores
Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE)
AT. Tte. Cnel. Fernando Antonio Espínola - Director UOC
E/S/D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por vuestro intermedio a quien corresponda, en esta oportunidad para dar respuesta a la solicitud hecha vía correo en fecha 5 de octubre del corriente año, a través de la cual se solicita "Precios Referenciales" del servicio de salud para el proceso individualizado como Seguro Médico 2.021 - 2.023.

Al respecto, consideramos que la cobertura según las E.E..T.T, deben contemplar una cotización por cada titular y su grupo familiar:

Servicio	**Precio Unitario por Funcionario**	**Precio Total (23 Meses)**
Seguro Médico Integral para Funcionarios del IAEE	515.000	11.845.000

Sin otro particular, esperando haber satisfecho vuestras expectativas, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la deferencia que se merecen.

Atentamente;

C.P. Mirian Falcón Martínez
Gerente InterMed
GRUPO GUIDE S.A.
C.P. Mirian Falcón
GERENCIA
GUIDE GRUPO
InterMed

CONTRATO Nº 11/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021".

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A. INTERMED** con RUC N° 80015749-4, domiciliado en 14 DE MAYO N° 75 C/ CARLOS A. LOPEZ LUQUE – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUILLERMO CABREJO MUÑOZ**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.404.826**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 270 "Servicio Social". Incluido en el Presupuesto General de la Nación.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 360913, para el ejercicio fiscal 2019.
3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021". Convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 37/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total IVA Incluido
1	*84131602-001*	SEGURO MÉDICO INTEGRAL PLURIANUAL 2019-2020 y 2021	*N/A*	*N/A*	*Meses*	*24*	*5.500.000*	*132.000.000*

BENEFICIARIOS: Funcionario/a del Instituto de Altos Estudios Estratégicos

La cantidad mínima de titulares es de 11 funcionarios, con sus grupos familiares.

Conformación de Grupo Familiar, con cobertura conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones:

A) Titular casado o concubinado: al funcionario titular casado/a o concubinado, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), hasta tres hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y que sean dependientes económicamente del titular; y en forma excepcional se contemplará cinco beneficiarios titulares con cuatro hijos y tres beneficiarios titulares con cinco hijos; e hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A.

B) Titular casado o concubinado: el funcionario titular casado/a o concubinado, que ambos sean beneficiarios titulares, y a elección de uno de ellos, este podrá optar por asegurar a su padre o madre hasta los 70 años de edad.

C) Titular soltero/a o Viudo/a sin hijos menores: serán tomados como miembros del grupo familiar a su padre o madre hasta el día que cumplan los 70 años de edad.

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, por la Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2019.

GUILLERMO CABREJO MUÑOZ
C.I. Nº 3.404.826
GRUPO GUIDE INTERMED S.A.
Contratista

GRAL. BRIG. PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
C.I. Nº 838.698
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL IAEE
Contratante

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Guillermo Cabrejo Muñoz
Director Titular
InterMed - Grupo Guide S.A.